

Santiago, 5 de Septiembre 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400535

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 2 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

I" La solicitud de condonaci	ión, F. 2667 Folio N° 1400535, presentada por el contribuyente DON RAUL FF	REDES
ORTIZ,	de fecha 05/09/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, med	liante la
que solicita el otorgamiento detalla(n).	de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro	(s) que

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- x El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha	lugar a	lo solici	tado, ot	orgándosele:	los	siguientes	porcentajes	de	condonación,	correspondientes	a:
----	---------	-----------	----------	--------------	-----	------------	-------------	----	--------------	------------------	----

0 % del interés penal	0% de Multas asociadas al impuesto	60% de otras multas	
La condonación se otorga s aquel en que se notifica la pi	sujeta a la condición del pago íntegro de la resente resolución, en razón de lo cual, si ell	deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a llo no se cumple, la condonación quedará sin afecto.	in in
ANOTESE, COMUNIQU	JESE Y NOTIFÍQUESE		
)

Notificación _____ Res. Ex. N°1400535, de fecha 05 de Septiembre de 2014, que incluye entrega de giros

RAUL FREDES
ORTIZ Santiago, 05-09-2613.

Nombre RUT Firma Lugar, fecha y hosa
Oministro de Fe
Representante Legal
o Mandatario